



SANTA CRUZ, Noviembre 16 de 2015.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios;
3. Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
4. Licitación Id 3863-54-L115;
5. Decreto Exento N° 2234 de fecha 09 de Noviembre de 2015, que declara desierta la licitación Id 3863-54-L115;
6. Memorándum de fecha 16 de Noviembre de 2015, del Jefe de D.A.E.M.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda**, en su **Artículo 10 N° 7 letra I)**: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."
- 2.- Que a través de memorándum de fecha 16 de noviembre de 2015, el Jefe de D.A.E.M solicita la contratación del servicio de transporte escolar para Escuela Rincón de Yáquil, informando de la pertinencia de la contratación, que resulta indispensable para el establecimiento, para asegurar la asistencia a clases en una época en que los apoderados y padres del establecimiento inician sus jornadas de trabajo temporal en la agricultura, considerando muy especialmente lo apartado del sector y la necesidad de cumplir con las iniciativas F.A.E.P 2015 que incluyen entre otras, las acciones de dotar de transporte escolar al establecimiento aludido.
- 3.- Cotización y antecedentes requeridos en las licitaciones, entregados por la transportista Doña María Sandra Aceituno López.

4.- La disponibilidad presupuestaria de la cuenta 215.22.09.003.001.007, arriendo de vehículos, fondos provenientes de las iniciativas F.A.E.P 2015.

DECRETO EXENTO N° 2303.-

1.- **AUTORÍCESE**, Trato Directo para la ejecución de servicio de transporte escolar, con Doña **MARÍA SANDRA ACEITUNO LÓPEZ**, cédula nacional de identidad número _____ con domicilio en _____

comuna de Santa Cruz, por un monto de **\$ 1.600.000.-** exentos de IVA, por el mes de noviembre de 2015, incluyendo viajes especiales del establecimiento.

2.- Dichos servicios los deberá ejecutar con máquina placa patente DDSS-25, inscrita en el Registro Nacional de Transporte Escolar pagado.

3.- El servicio contratado será hasta el 05 de diciembre de 2015. Esto, en atención que dentro de dicho plazo, se deberá licitar nuevamente el servicio contratado. La ejecución de los viajes especiales quedará sujeto a calendario a fijar por Profesora encargada del establecimiento.

4.- Páguese contra presentación de factura del contratista con visto bueno del I.T.S.

5.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.

6.- Désígnese como I.T.S a Don Joel Reveco Ortiz, encargado de Licitaciones DAEM.

7.- Impútese los gastos a los fondos de la cuenta 215.22.09.003.001.007, arriendo de vehículos, fondos iniciativas F.A.E.P 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS

ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía (02)
- DAEM (02)
- Archivo (01)